

Resolución Gerencial General Regional Nº 0214-2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **11 DIC. 2014**

VISTO: el Informe Nº 213-2014-ORSLP, y demás documentos que se anexan adjunto, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 13 de Febrero de 2014, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2014-GORE-ICA, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra **Creación y Equipamiento del Polideportivo del Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica** entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO DEPORTIVO SUR, para la ejecución de la obra conforme a los requerimientos técnicos.

Que, mediante Carta Nº 0032-2014. CDS, de fecha 17 de Noviembre del 2014, el Representante Legal del CONSORCIO DEPORTIVO SUR, informa que el Jefe de Proyecto Ing. Luis Alberto Sarmiento Silva Rodríguez con Registro CIP Nº 228, falleció, por el cual solicita el cambio del profesional como Jefe de Proyecto, presentando como nuevo Jefe al Ing. Juan Epifanio Vargas Valverde con Registro CIP Nº 48579, en reemplazo del Ing. fallecido.

Que, en atención a dicha petición, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitió el informe Nº 213-2014-ORSLP, de fecha 01 de Diciembre del 2014, informando a la Gerencia General Regional, que el nuevo Jefe de Proyecto, cuenta con 7.64 años de experiencia en obras similares y debe ser de 4 años como mínimo; según currículum adjunto, en el cual se anexan los certificados de contratos y el certificado de habilidad del Colegio de Ingenieros del Perú. Así mismo recomendó declarar PROCEDENTE el pedido de cambio de Jefe de Proyecto, por cumplir con los requisitos mínimos para asumir dicho cargo, siendo derivado el expediente con proveído en el Oficio Nº 060-2014-GORE-ICA/ORAJ, de fecha 03 de Diciembre del 2014, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para que proyecte la Resolución de acuerdo a la opinión técnica.

Que, estando la propuesta por la Gerencia Regional de Infraestructura, por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con la visación de las citadas unidades orgánicas, en observancias de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 169-2014-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de cambio de Jefe de Proyecto formulada por el CONSORCIO DEPORTIVO SUR, Contratista de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la obra indicada, de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Contratista CONSORCIO DEPORTIVO SUR, en su domicilio Calle Teniente Romanet Nº 179 Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, al Supervisor CONSORCIO FEPALPA, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Obras, para los fines propios de su competencia funcional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ASOC. JOSÉ ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL